



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/160

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA CONTRATAR “SERVICIOS DE FLETE PARA EL TRASLADO DE MATERIALES DESDE BODEGA REGIONAL A LOS CENTROS EDUCATIVOS JARDINES INFANTILES CLASICOS P.01. PROVINCIA DE ELQUI” LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM. Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

LA SERENA, 19 de Mayo de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N° 4235 (31-12-2013) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (subrogancia), la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 1955, de fecha 19 de Mayo de 2014, se solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar “SERVICIOS DE FLETE PARA EL TRASLADO DE MATERIALES DESDE BODEGA REGIONAL A LOS CENTROS EDUCATIVOS JARDINES INFANTILES CLASICOS P.01. PROVINCIA DE ELQUI” LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM.
2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24.08.2010, de la JUNJI, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (Tramo menor a 100 UTM).

RESUELVO:

1º **AUTORIZÁSE**, el llamado a Licitación Pública por un monto inferior a 100 UTM, para la contratación de “SERVICIOS DE FLETE PARA EL TRASLADO DE MATERIALES DESDE BODEGA REGIONAL A LOS CENTROS EDUCATIVOS JARDINES INFANTILES CLASICOS P.01. PROVINCIA DE ELQUI”.

2º **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas para la contratación de “SERVICIOS DE FLETE PARA EL TRASLADO DE MATERIALES DESDE BODEGA REGIONAL A LOS CENTROS EDUCATIVOS JARDINES INFANTILES CLASICOS P.01. PROVINCIA DE ELQUI”, sus Bases Técnicas, y los anexos denominados: declaración jurada, carta de aceptación de bases, carta de identificación del oferente, y experiencia del oferente en trabajos similares; todos los cuales son del siguiente tenor:

I. **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE FLETE PARA EL TRASLADO DE MATERIALES DESDE BODEGA REGIONAL A LOS CENTROS EDUCATIVOS JARDINES INFANTILES CLASICOS P.01. PROVINCIA DE ELQUI”**

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la contratación de “SERVICIOS DE FLETE PARA EL TRASLADO DE MATERIALES DESDE BODEGA REGIONAL A LOS CENTROS EDUCATIVOS JARDINES INFANTILES CLASICOS P.01. PROVINCIA DE ELQUI”.

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.

Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN

Las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, se encuentran detalladas en las Bases Técnicas.

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad (**Anexo 1**).
- Carta declaración de aceptación de bases (**Anexo 2**).
- Identificación del oferente (**Anexo 3**).

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	El día de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al día siguiente del cierre de las consultas de los Proveedores.
Cierre Recepción de Ofertas	Contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl (plazo debe ajustarse a lo dispuesto en el artículo 25 del DS 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda). (5 días)
Apertura Electrónica de Ofertas.	El día del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro del siguiente día del Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal www.mercadopublico.cl .
<u>Visita a terreno</u>	Viernes 23-05-2014 a las 10:00 hrs. en Bodega Regional Dirección: Pje. Constitución esq. Av. Estadio, Pobl. Víctor Domingo Silva, Sector La Pampa (paradero 6 1/2 por Balmaceda). LA SERENA

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que se señalan en éste. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. Para estos efectos el sábado es día inhábil.

De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta no hubiera oferentes, el calendario se aplazará automáticamente en tres días hábiles, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio www.mercadopublico.cl, en donde conste la fecha y la hora y la ausencia de ofertas en el referido portal. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 10, párrafo final, respecto de la eventual modificación de las bases.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y, en caso de discordancia, primarán sobre todo otro documento. Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N°2**).

5. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **Anexo N° 1** de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas.

6. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

6.1. Identificación del oferente:

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre completo y número de cedula de identidad del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro www.chileproveedores.cl). Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta (**Anexo 3**).

6.2. Carta declaración de aceptación de bases administrativas y técnicas (**Anexo 2**).

6.3. Oferta Económica:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo y en el sistema de información Mercado Público.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor del servicio total (exento de impuesto).

6.4. Oferta Técnica:

Los oferentes interesados mediante una declaración jurada simple manifestarán que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación (**Anexo 1**)

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl.

7. CONSULTAS, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las respuestas y aclaraciones forman parte integrante de las Bases Administrativas o Bases Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas previa dictación y total tramitación de una resolución fundada antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado Publico.

8. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado en las presentes Bases y publicado en el portal Mercado Publico, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 6 de estas bases y serán declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por el/la Subdirector/a de Recursos Financieros o por quien designe en su representación, quien, además, actuará como secretario de actas y la Subdirectora Técnica Pedagógica o por quien designe en su representación.

La Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de 3 días para evaluar y remitir a la Unidad de Compras el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

La Comisión Evaluadora, o la encargada del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

ECONOMICOS (55%)

- **Precio neto (exento):** La oferta más económica será evaluada con nota 10 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional.

TECNICOS (45%)

20% Experiencia del Conductor: La oferta que presente mayor experiencia del conductor que de garantía y calidad por los servicios realizados, será evaluada con nota 10 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional.

FOTOGRAFIA DEL VEHÍCULO, FOTOCOPIA DEL PADRON DE VEHICULO
ACREDITAR DOCUMENTOS DEL VEHICULO AL DIA (Seguro automotriz, revisión técnica, permiso de circulación)
FOTOCOPIA LICENCIA DE CONDUCIR DEL CHOFER O LOS CHOFERES (vigente y acorde al vehículo a conducir)
FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD DEL O LOS CHOFERES
HOJA DE VIDA DEL CHOFER PROPORCIONADA POR EL REGISTRO CIVIL

20% Plazo de entrega del Servicio: 10 puntos a la oferta con el menor plazo e inversamente proporcional al resto de las ofertas.

5% Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo: 10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. 5 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, siempre y cuando, cumpla con la forma exigida. Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán considerados fuera de bases,

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto de experiencia del conductor, en los últimos 2 años. En caso de subsistir el empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en Plazo de entrega del Servicio y finalmente se considerará la Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta esta licitación.

11. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

La JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliándolos hasta en un 30%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación en la ficha de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

12. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará los resultados de la adjudicación de la licitación en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en dicho sitio web.

13. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de los servicios será a más tardar al 30 Junio 2014.

Lugar de entrega:

El servicio será para entregar los materiales en los establecimientos educativos ubicados en cualquier Comuna de la Provincia de ELQUI.

14. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley.

Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

15. DEL CONTRATO

Para todos los efectos, la Orden de Compra pasará a constituir el Contrato para respaldar el presente Servicio de Flete.

16. MULTAS

Por cada día corrido de atraso en la entrega del servicio, se aplicará al contratista una multa equivalente al 1% del valor neto del servicio no entregado conforme, a descontar dichos montos del pago total de la respectiva facturación.

La multa no podrá exceder el monto de acuerdo a la siguiente fórmula:

Monto máximo de la multa: (10% del total de días de la obra según contrato) X (0.1% del monto total del contrato).

Cuando la multa exceda al máximo estipulado se procederá a poner término al contrato y cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

17. FORMA DE PAGO

La forma de pago será mensual (a 30 días), debiendo el proveedor, presentar la Factura correspondiente con copia cedible, Guías de Despacho debidamente fechada, firmada y timbrada por la persona designada en el establecimiento educativo para recepcionar los productos.

Así también, la JUNJI procederá a emitir una Guía de Recepción conforme por los servicios prestados, la que deberá ser firmada por la respectiva Coordinadora Provincial o quien designe.

18. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, el Encargado/a de la Unidad solicitante, deberá evaluar en la correspondiente Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el contratista. Esta evaluación será ingresada al portal

www.mercadopublico.cl, por la Unidad de Adquisiciones, en forma previa al pago, de acuerdo a lo señalado en el manual de compras vigente, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

19. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de la prestación de sus servicios, pueda ocasionar al propio vehículo, o a las instalaciones de la JUNJI.

El Contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los servicios.

20. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

21. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de LA SERENA de Chile.

ANEXO N°1

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, ade.....de 2013,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que:

1.- La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 5 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

ANEXO 2

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación
de la empresa _____, declaro conocer y aceptar
las bases administrativas y técnicas de la presente licitación “ _____
_____ ” ID N° _____, publicadas por
la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO 3

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

3º **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar los **SERVICIOS DE FLETE PARA EL TRASLADO DE MATERIALES DESDE BODEGA REGIONAL A LOS CENTROS EDUCATIVOS JARDINES INFANTILES CLASICOS P.01. PROVINCIA DE ELQUI** y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



WILSON ROJAS GALLARDO
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR REGIONAL (S)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

WRG/PPA/CDG/cdc

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Físicos
- Subdirección Técnica Pedagógica
- Asesoría Jurídica (con adjuntos)
- Unidad de Recursos físicos: Adquisiciones (con adjuntos)
- Oficina de Partes (con originales).





BASES TECNICAS
"SERVICIO DE FLETE PARA DISTRIBUCION DE MATERIALES DESDE BODEGA REGIONAL
(LA SERENA) HACIA JARDINES INFANTILES CLASICOS P.01
PROVINCIA DE ELQUI - REGION DE COQUIMBO

I) Requerimientos

Establecimientos Provincia de ELQUI:

P,01				
CODIGO	NOMBRE FANTASIA	LOCALIDAD	DIRECCION	
PROVINCIA DE ELQUI				
1	04,1,01,001	Vista Hermosa	Serena Sur	Anibal Pinto 3062 C/ Los Perales -V.Hermosa
2	04,1,01,002	Principito	Serena Norte , Las Cias.	Monjitas S/N° (Sector Modulo Municipal)
3	04,1,01,004	Colorin Colorado	Serena Este, Parte Alta	Pobl. Juan XXIII
4	04,1,01,006	Villa Alegria	Serena Norte , Las Cias.	E. Campino ,entre Peru Y Bolivia
5	04,1,01,014	Los Pastorcitos	Serena Norte , Las Cias.	Nicolas Correa 2852
6	04,1,01,018	Pelusitas del Brillador	Serena Norte , Las Cias.	Minas La Torcaza C/ Fundicion Loteo Brillador
7	04,1,01,068	Arboliris	Serena Rural - Altovalsol	Villorio
8	04,1,02,001	Pin Pon	Coquimbo - Parte Alta	Emiliano Figeroa S/N° Pobl. Santa Cecilia
9	04,1,02,002	Pillin	Tierras Blancas - Coquimbo	Talca Esq. Sotomayor
10	04,1,02,003	Girasol	El Llano - Coquimbo	Cardenal Caro S/N° Pobl. E.Spencer (Estadio)
11	04,1,02,004	Los Grillitos	Pobl. San Juan - Coquimbo	J. J. Oliver S/N°
12	04,1,02,005	Años Felices	Tierras Blancas - Coquimbo	Lacamprette Esq. Talca
13	04,1,02,006	Las Ardillitas	Coquimbo - Parte Alta	Javiera Carrera N°631 Anima de Quisco
14	04,1,02,013	Risitas	Tierras Blancas - Coquimbo	Sotomayor S/N° Pobl. Llanquihue
15	04,1,02,012	Castillito de Arena	Guanaqueros - Pueblo	Calle 21 de Mayo S/N°
16	04,1,06,001	Rayito de Sol	Vicuña Centro	Carrera S/N° Pobl. Gabriela Mistral

- Visita a terreno **OBLIGATORIA y PUNTUAL** para determinar el volumen de carga, se fija para el Día Viernes 23-05-2014 a las 10:00 hrs. en Central de Abastecimiento Regional ubicada en Pasaje Constitución con Av. Estadio, Población Victor Domingo Silva, paradero 6 1/2, La Pampa, La Serena.
- Persona de Contacto: Nicole Guerrero Cáceres (74512639) y/o Daniel Carvajal Santander (74879204)
- Fono Bodega Regional: (51)299951
- De no asistir con puntualidad, no estaría cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, declarando la oferta fuera de bases.

II) Productos a ser trasladados

- Material Didáctico
- Material de Oficina

III) Materiales para el buen desarrollo del servicio

- El proveedor deberá proveer de los materiales necesarios para el retiro de los productos, como bolsas, cajas, cinta adhesiva etc.

IV) Forma de operar

- El o los proveedores adjudicados deberán efectuar el retiro total de los productos adjudicados para posteriormente distribuirlos a los establecimientos educativos, es decir, no se aceptará dejar productos en Bodega Regional, mientras desarrolla el proceso de entrega de los productos.